



REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

DRA. ANA MARÍA MORALES HERRERA.
DIRECTORA DE DIF
DEL H. AYUNTAMIENTO DE YANGA, VER.

Oficio:	U.T. 0048/2024
Fecha:	15 de julio de 2024.
Folio de solicitud:	300561024000035

Por este conducto, se le informa que se ha recibido una Solicitud de Acceso a la Información, requiriendo del Sujeto Obligado: **H. Ayuntamiento de Yanga, Veracruz**, lo siguiente:

En el ejercicio al Derecho a la Información, solicito conocer los casos de omisión de cuidados, maltrato infantil, trabajo infantil y todos los servicios para la protección de menores de edad que ha detectado el Sistema DIF de éste municipio durante el periodo 2022, 2023 y 2024.

- ¿Cuántos casos se registraron por maltrato infantil en los años de referencia?**
- ¿Cuántos casos se registraron por trabajo infantil en los años de referencia?**
- ¿Cuántas y qué acciones legales se realizaron ante dichas situaciones?**
- ¿Cuántos apoyos se dieron y de qué tipo?**
- ¿En cuántos casos se dispuso el menor para alguna Casa Hogar?**

Con el fin de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que la persona solicitante pueda ejercer el derecho de acceso en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, solicitando a usted atienda las siguientes circunstancias:

- Realice los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública que le competa, y en caso de que la información solicitada ya esté disponible al público deberá informar al interesado por conducto de esta Unidad de Transparencia, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir y obtener la información solicitada.
- Si los datos contenidos en la solicitud fuesen insuficientes o erróneos, deberá informar por escrito y al día siguiente de haber recibido la presente solicitud, que el solicitante aporte más elementos o se corrijan los datos originalmente proporcionados. (Art. 140 párrafo Tercero LTAIPEV).*
- Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos, deberá comunicarlo a la brevedad posible, para notificar al Solicitante, orientándolo, si fuese necesario, para que acuda al área administrativa o sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento. (Art. 143 párrafo Segundo LTAIPEV).
- En caso de que parte o el total de la información requerida, deba ser clasificada como reservada o confidencial, en términos del artículo 68 de la Ley de Transparencia, deberá solicitarlo por escrito y dentro de los tres días siguientes de haber recibido la presente solicitud, señalando la temporalidad y los elementos necesarios para fundar y motivar su clasificación, para que el Comité de Transparencia, emita un acuerdo que se le hará saber puntualmente al Solicitante. (Art. 55 LTAIPEV).
- Excepcionalmente, podrá solicitar por escrito, cuando menos tres días antes del vencimiento de la presente solicitud, una prórroga hasta por diez días más el plazo para responder a la presente solicitud, debiendo justificar las razones fundadas y motivadas, lo que se deberá notificar al solicitante, a más tardar en la fecha del vencimiento.

✓ Plazo de respuesta a la presente solicitud: **07/08/2024**

✓ Plazo caso de que requiera más información: **21/08/2024**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

AV.2 #3 ENTRE CALLES 1 Y 2 COL. CENTRO
C.P. 94930 YANGA, VER. TEL. 278 738 8003

Recibi:
15/07/2024
Monserrat





✓ Respuesta si requiere más tiempo para localizar la información: **26/08/ 2024**

Se adjunta copia de la solicitud recibida, con la debida protección de datos personales proporcionados por el solicitante, en términos del artículo 16 de la Ley Número 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 4, 5, 6, 8, 55, 60, 67, 68, 72, 132, 133, 134, 139, 140, 143, 145, 147 y demás relativos y aplicables de la **Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz (LTAIPEV)**; 1, 3, 7 y 34 de la Ley Número 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 21, 22, 32, 40, 43, 118, 121, 139, 145, 149 y 260 del Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, me pongo a su disposición para cualquier duda o aclaración al respeto de este requerimiento.

ATENTAMENTE

P.D. MARGARITA ISAIAS LEÓN ALARCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL





(SIEMPRE CONTIGO)



**OFICIO NUM.13/2024.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

**C. MARGARITA ISAIAS LEON ALARCON
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E**

LA QUE SUSCRIBE LIC. ANA MARIA MORALES HERREA, DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE YANGA VERACRUZ, EN ATENCION A SU OFICIO SIGNADO BAJO EL NUMERO U.T. 0048/2024 DE FECHA 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, POR ESTE MEDIO LE HAGO LLEGAR LA ESTADISTICA DE REPORTES ATENDIDOS DE OMISION DE CUIDADO, MALTRATO INFANTIL Y/O TRABAJO INFANTIL EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CABE MENCIONAR QUE DICHA ESTADISTICA SE BASO EN LO RECOPILOADO DENTRO DEL ARCHIVO QUE OBRA EN ESTA PROCURADURIA MUNICIPAL Y COMPRENDE DEL AÑO 2022 A JUNIO DE 2024.

	2022	2023	JUNIO 2024
MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA FAMILIAR	30	13	3
OMISION DE CUIDADO	8	6	5
TRABAJO INFANTIL	0	0	0
TOTAL	38	19	8

ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE DIF MUNICIPAL:

- ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA
- ASESORIA Y REPRESENTACION DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.
- VISITAS DOMICILIARIAS PERIODICAS.
- BUSQUEDA DE LINEAS DE APOYO CON FAMILIARES PARA EVITAR ENVIO DE MENORES A ALGUNA CASA HOGAR.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA TENCION BRINDADA.